



CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA CONTRATACIÓN DE 55 VISITAS A LA SALA ENTRE LUCES DEL MUSEO PABLO GARGALLO PARA COLECTIVOS DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL

FICHA TÉCNICA

Expediente n.º 0020394/2024 – TRAMITA 483072

a) Objeto

Mediante la presente ficha técnica se definen las condiciones administrativas, económicas y técnicas que regirán la licitación del contrato menor de servicios cuyo objeto es la realización de 55 visitas guiadas anuales a la sala Entre Luces del Museo Pablo Gargallo orientadas a colectivos de personas con diversidad funcional.

b) Presupuesto del contrato, aplicación presupuestaria y anualidades, en su caso:

- Presupuesto (IVA excluido): **10.175 €**
- IVA* IVA normal (21%): **2.136,75 €**
- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): **12.311,75 €**
- Aplicación presupuestaria: 2024 CUL 3341 22609 Gastos funcionamiento y actividades culturales museos y salas de exposiciones
- N.º RC : 241240
- Presupuesto base de licitación conforme a precios de mercado.
- CPV: 9250000-Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales

c) Plazo de ejecución:

La duración será de 12 meses, a partir de la notificación de la adjudicación.

d) Lugar de prestación:

Museo Pablo Gargallo

e) Responsable del contrato:

La Jefatura del Servicio de Cultura del Ayuntamiento de Zaragoza.

f) Especificaciones técnicas:

Las visitas a la sala Entre Luces para colectivos de personas con diversidad funcional tendrá tres fases consecutivas de desarrollo:

- Preparación de visita: la empresa adjudicataria recepcionará el formulario inicial relleno por el colectivo solicitante en la web salaentreluces.es y emitirá un segundo formulario más completo en el que se debe recabar toda la información posible sobre los miembros del grupo que va a realizar la visita y sus dificultades en los ámbitos de movilidad, visión,

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11857051	PÁGINA	1 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - <i>EL TÉCNICO</i>				03 de abril de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - <i>RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA</i>				04 de abril de 2024	



audición o cognición, así como cualquiera otra información reseñable. La empresa recepcionará este segundo formulario y realizará todas las comunicaciones necesarias con el solicitante para la mejor adecuación de la visita.

- Realización de la visita: con una primera parte, breve, de recorrido por el Museo Pablo Gargallo, y una segunda parte, más extensa, de realización de dinámicas específicas en la sala Entre Luces. La duración total de la visita estará entre 60-75 minutos y el número de personas participantes variará entre 6 y 12 según las características de los mismos. La utilización de materiales complementarios durante la visita es recomendable y serán aportados por la empresa adjudicataria. La frecuencia de realización será semanal en días laborables de lunes a viernes y en horario preferente de mañana. Algunas de las visitas hasta completar la totalidad anual podrán presentar fechas y horarios diferentes a consensuar con los grupos participantes.
- Evaluación: la empresa supervisará la cumplimentación de una encuesta de valoración por parte de los grupos participantes. Con las recopiladas durante el año deberá efectuar un informe resumen del trabajo realizado y sus resultados.

g) Condiciones de aptitud para contratar.

Sólo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones de contratar que señala el artículo 71 de la LCSP y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, conforme a los requisitos detallados en estas Bases, de conformidad con lo dispuesto en la citada Ley.

Los licitadores deberán contar, asimismo, con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato. Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales les sean propios.

h) Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas

Se presentará a través del registro electrónico municipal.

- El plazo de presentación de ofertas será de 10 días naturales

- Documentación a presentar por el licitador:

1. Declaración responsable (anexo I).
2. Memoria técnica (máximo 30 páginas): con los contenidos que serán evaluados acorde con lo detallado en el punto i) de esta ficha técnica.
3. Justificante de visita técnica: proporcionado por el Servicio de Cultura tras la realización de la misma a la sala Entre Luces.
4. Oferta (anexo II) y visitas adicionales ofertadas.

i) Criterio/s de adjudicación de las ofertas

1. Precio:

Oferta económica:

Se valorará con mayor puntuación la oferta más favorable económicamente para el Ayuntamiento.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

11857051

PÁGINA

2 / 7

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO

2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA FIRMA

03 de abril de 2024

04 de abril de 2024



Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida, a la que se atribuirá la puntuación máxima ($N_p=40$ puntos) calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = N_p \times \sqrt{B/B_{max}}$$

La puntuación obtenida (P) será la resultante de multiplicar el número máximo de puntos, (40 puntos), por el valor absoluto de la raíz cuadrada del cociente entre la baja correspondiente al licitador que se valora (B) y la mayor baja ofertada (B_{max}).

La fórmula es la establecida en la resolución sobre normalización de criterios de valoración y documentación necesaria para impulsar un expediente de contratación del Ayuntamiento de Zaragoza en relación con las premisas que se han ido estableciendo tanto por las Juntas como por los Tribunales.

2. Mejoras:

2.1. Criterios evaluables mediante fórmula. Se sumarán 2 puntos por cada visita ofertada adicional a las 55 previstas inicialmente, hasta un máximo de 10 puntos.

2.2. Memoria técnica: 50 puntos (Criterios de juicio de valor):

Haciendo referencia a los criterios evaluables mediante juicio de valor, se establece a la memoria técnica una puntuación de 50 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima del 50% de los puntos en la propuesta técnica para poder valorar los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas. Es decir, se establece una fase eliminatoria en la adjudicación, lo que se justifica en la necesidad de obtener una calidad adecuada para la prestación del servicio, garantizándose mediante la obtención de, al menos, el 50% de los puntos en la memoria técnica.

La memoria tendrá un máximo de 30 páginas, no leyéndose ni valorándose lo que supere las mencionadas páginas, a excepción de la portada e índice.

- Modelo de formulario: 5 puntos. Se valora la precisión para detectar las características de los participantes que pueden condicionar el desarrollo de la visita.
- Contenidos de las visitas: 10 puntos. Se valora el conocimiento de la vida y obra de Gargallo y la adecuación de esos contenidos a los diferentes niveles y canales de comprensión.
- Dinámicas y materiales: 30 puntos: se valora la idoneidad para las diferentes personas con diversidad funcional, el grado de participación inclusiva y la versatilidad para acomodarse a grupos de diferentes características.
- Modelo de encuesta de valoración: 5 puntos. Se valora la recopilación de información tanto cuantitativa como cualitativa.

3. Criterios para la apreciación de ofertas anormalmente bajas, en su caso.

De conformidad con el artículo 149 de la Ley 9/2017 y el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se considerarán, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

3.1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

3.2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso



3.3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.

3.4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. Es decir, cuando concurren cuatro o más licitadores, se considerará que una oferta es desproporcionada o anormalmente baja cuando su importe económico sea inferior al producto de la media aritmética de las ofertas presentadas por el coeficiente del 0,90 calculado con arreglo a la fórmula:

$$\text{Si } Of < Of_{\text{media}} \times 0,90 \text{ se considerará desproporcionada.}$$

j) Plazo de garantía o justificación de su no establecimiento:

Dada la condición de contrato de mera actividad, éste se extinguirá por el cumplimiento del plazo inicialmente previsto, sin perjuicio de la prerrogativa de la Administración de depurar la responsabilidad del contratista por cualquier eventual incumplimiento detectado con posterioridad.

k) Garantías exigidas para contratar.

Garantía provisional: No procede.

Garantía definitiva: 5% del precio final ofertado por aquellos.

La garantía definitiva podrá prestarse el cualquiera de las formas previstas en el artículo 108.1 LCSP o mediante retención en precio conforme dispone el artículo 47 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

l) Forma de pago del precio

Mediante la presentación de facturas con periodicidad mensual, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato, tras la realización de la prestación del período.

La empresa adjudicataria tendrá derecho al cobro de las visitas realmente efectuadas conforme a lo previsto en el presente contrato.

m) Cláusulas sociales de género

En cumplimiento de la Instrucción relativa a la incorporación en los contratos celebrados por el Ayuntamiento de Zaragoza, sus organismos autónomos y entidades del sector público municipal, se establece la obligatoriedad para la entidad licitadora de utilizar un lenguaje e imágenes no sexista en toda documentación, publicidad, imagen o materiales que se generen durante la ejecución del contrato. Esta obligación deberá incluirse en toda la documentación elaborada

n) Datos de carácter personal:

La empresa adjudicataria se comprometerá a dar un trato reservado y confidencial a toda la información, y especialmente a la de carácter personal de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y demás normas en vigor, información que la empresa licitadora o adjudicataria pudiera obtener del Ayuntamiento, y a procurar su custodia y no divulgarla por el personal a su cargo.

Esta obligación estará en vigor aun cuando el contrato haya llegado a su término o haya sido cancelado.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO

Ficha técnica

ID FIRMA

11857051

PÁGINA

4 / 7

FIRMADO POR 2 FIRMANTES

1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO

2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA

FECHA FIRMA

03 de abril de 2024

04 de abril de 2024



El AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA, informa que los datos que proporcionen, serán tratados conforme al Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de los mismos (en adelante, GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de 2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPDGDD), como responsable de tratamiento en base a la relación contractual o precontractual (artículo 6.1.b del GDPR) entre ambas partes, únicamente con la finalidad de tramitar el presente procedimiento de contratación.

Los datos obtenidos se conservarán durante el tiempo necesario para la finalidad para la que se recaban y mientras duren las obligaciones legales que se deriven de ello.

La empresa adjudicataria podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, oposición, limitación, supresión y portabilidad conforme al Reglamento General de Protección de Datos (GDPR) y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD), dirigiéndose para ello a la siguiente dirección:

DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS.

- Casa Consistorial: Plaza Nuestra Señora del Pilar nº 18 3ª Planta. Zaragoza, 50003
- dpd@zaragoza.es

Si aun así el licitador considerara que sus datos personales no han sido tratados apropiadamente de acuerdo con la ley, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

En Zaragoza, en el día de la fecha de la firma electrónica

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11857051	PÁGINA	5 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				03 de abril de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				04 de abril de 2024	



ANEXO I-DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL LICITADOR

Don/Doña _____ con DNI núm. _____
en su propio nombre/ o en representación de la empresa _____
, con CIF _____ en calidad de (1) _____, con domicilio a efectos
de notificaciones en _____, con teléfono _____ y correo
electrónico _____ al objeto de participar en el contrato del Ayuntamiento
de Zaragoza denominado: **“CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITAS A LA SALA ENTRE
LUCES DEL MUSEO PABLO GARGALLO” Expediente: 0020394/2024 – TRAMITA 483072**

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que ostenta la capacidad de representación de la entidad referenciada.
- Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación, y cumple las condiciones de solvencia expresamente fijadas por el órgano de contratación.
- Que no está incurso en prohibiciones para contratar.
- Que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Administración del Estado y con el Ayuntamiento de Zaragoza, y con la Seguridad Social.
- Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente.
- Que, por tanto, reúne todas y cada una de las condiciones de aptitud para contratar con el Sector Público, en los términos previstos en los artículos 65 y siguientes LCSP.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Representación que ostenta en la empresa

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11857051	PÁGINA	6 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				03 de abril de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				04 de abril de 2024	



ANEXO II:OFERTA

Don/Doña _____ con DNI núm. _____
en su propio nombre/ o en representación de la empresa _____
, con CIF _____ en calidad de (1) _____, con domicilio a efectos
de notificaciones en _____, con teléfono _____ y correo
electrónico _____ al objeto de participar en el contrato del Ayuntamiento
de Zaragoza denominado: **“CONTRATO MENOR DE SERVICIO DE VISITAS A LA SALA ENTRE
LUCES DEL MUSEO PABLO GARGALLO” Expediente: 0020394/2024 – TRAMITA 483072**

MANIFIESTA

PRIMERO.- Que teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete con sujeción en un todo a la Ficha Técnica que acepta expresamente, a tomar a su cargo la ejecución del contrato referido, cuyo contenido declara conocer y aceptar plenamente, de acuerdo con las siguientes condiciones que se ofertan ⁽²⁾ :

Precio Visita Base:
Importe IVA por visita:
Precio Total por visita:
Importe total (55 visitas)IVA incluido:
Visitas extra ofertadas (máx 5):

SEGUNDO.- En la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes, y en particular las aplicables en materia de fiscalidad, protección de datos, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción sociolaboral de las personas con discapacidad y la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en la Ficha técnica, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

(Lugar, fecha y firma del representante).

(1) Representación que ostenta en la empresa

(2) Expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Ficha técnica	ID FIRMA	11857051	PÁGINA	7 / 7
FIRMADO POR 2 FIRMANTES				FECHA FIRMA	
1. RUBEN CASTELLS VELA - EL TÉCNICO				03 de abril de 2024	
2. ROMANA ERICE LACABE - RESPONSABLE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA				04 de abril de 2024	